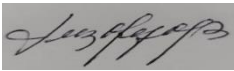


CONSTANCIA. Manizales, veintiuno (21) de junio del dos mil veintidós (2022). Se agrega a las presentes diligencias, el escrito de no aceptación al cargo, presentado por la doctora LAURA MARCELA CALDERON ARANGO, aduciendo que se va del país, anexa tiquetes. A Despacho nuevamente de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

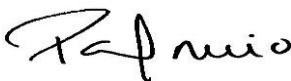
Manizales veintiuno (21) de junio del dos mil veintidós (2022)

2022-00160

Mediante auto del 27 de mayo del año en curso, se designó a la doctora **LAURA MARCELA CALDERÓN ARANGO**, como apoderada de oficio de la señora **ANA ARACELLY LINDOÑO**, para instaurar demanda de **DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL**, en contra del señor **CARLOS MARIO CORREA GONZÁLEZ**, a quien se le envió el respectivo oficio comunicándole el nombramiento, y vista la constancia que antecede, se procede a nombrar a un nuevo apoderado, cargo que recaerá en el doctor **JUÁN PABLO BOTERO MUÑOZ**, a quien se le pondrá de presente el artículo 154 del Código General del Proceso.

Comuníquese al apoderado designado al correo electrónico:
abogados6proba@gmail.com

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 107 del 22 de junio de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
